**BASES DEL CONCURSO**

**“Hogar Digital**”

En Santiago, a \_\_ de abril de 2024, **SERVICIOS E INVERSIONES FALABELLA LIMITADA**, sociedad legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N°79.598.260-4, representada por **Macarena Alicia Herranz Álvarez**, cédula de Identidad chilena Nº15.335.899-0 y don **Nelson Alfredo Segura Muño**z, cedula de identidad chilena N°15.102.263-4, viene a establecer las siguientes bases de promoción:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.-** **Servicios e Inversiones Falabella** realizará un concurso denominado **“Hogar Digital”** el cual se desarrollará desde el 25 de abril hasta el 5 de mayo de 2024.

El concurso consistirá en sortear 3 Gift Cards de $100.000 cada una, entre todos los clientes que contraten Seguro de Hogar con Ahorro por canal internet durante el plazo indicado en el párrafo anterior. La Gift Card se podrá utilizar en tiendas presenciales de Falabella Retail y en Falabella.com solo en productos vendidos por Falabella (no Marketplace).

El Sorteo y anuncio de los ganadores se realizará el día: 14 de mayo 2024, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases, las cuales se pueden encontrar en la página [www.segurosfalabella.com](http://www.segurosfalabella.com).

Las partes comparecientes, dejan claramente establecido que Servicios e Inversiones Falabella Limitada, es quien financia la Gift Card

**SEGUNDO: Requisitos para participar. –** Pueden participar todas aquellas personas mayores de 18 años que residan dentro del territorio chileno. La persona debe haber contratado un Seguro de Hogar con Ahorro en Seguros Falabella de manera digital entre el 25 de abril y el 5 de mayo.

**TERCERO: Sorteo. -**  En los días señalados en el Primer punto se realizará el sorteo a través de un sistema computacional aleatorio ante la presencia de 03 testigos imparciales, el cual será grabado para tener evidencia. El ganador será el primer nombre que sea elegido por el sistema aleatorio. Se sortearán además dos (02) nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si el ganador no contesta en el plazo de cinco días hábiles desde el primer intento de contacto, se tomará como ganador el segundo número adicional.

Si el segundo número adicional no contesta en el plazo de cinco días hábiles desde el primer intento de contacto, se tomará como ganador el tercer número adicional.

En el caso que no se logre contactar al ganador ni a los dos nombres adicionales en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el punto séptimo.

**CUARTO:** **Resultados. -** Inmediatamente después del sorteo, se levantará un acta con la individualización del ganador. Dicho ganador será contactado según lo indicado en el párrafo.

Se deja expresamente establecido que él o la ganadora será contactado a través del teléfono informado por el cliente en la contratación del seguro de hogar contratado.

**QUINTO** **Responsabilidades. -** El ganador libera de toda responsabilidad a Servicios e Inversiones Falabella Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Servicios e Inversiones Falabella Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

**SEXTO:** **Forma de hacer efectivo el premio. –** El premio de una Gift Card de $100.000 será entregado al ganador de manera digital en un plazo de 30 días corridos desde que se logre contactar exitosamente al ganador y que este entregue la información necesaria para hacer efectivo el premio.

En caso de que el ganador del premio o alguno de los sustitutos no logren ser ubicados o rechacen el premio, no tendrán derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para hacer uso de la Gift Card será hasta el 31 de enero del 2025.

**SÉPTIMO:** **Caducidad del premio.** - 31 enero del 2025.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

En el caso que no se logre contactar al ganador ni a los dos nombres adicionales en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, el premio se entenderá sin ganadores y por lo tanto caducado.

**OCTAVO: Datos Personales. -** Para Seguros Falabella Corredores Limitada, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello. Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Seguros Falabella Corredores Limitada, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales.

Dicha Política se encuentra disponible en politica-de-privacidad-protocolizada-seguros.pdf (windows.net).

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Seguros Falabella Corredores Limitada a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad.

Seguros e Inversiones Falabella Limitada y/oSeguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de esa misma empresa. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

**NOVENO:** **Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso**. - Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, las cuales se someten a las leyes de la República de Chile.

**DÉCIMO:** **Domicilio**. - Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.